

FONDO NARANJA MSCI WORLD, FI

Folleto Completo

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Datos generales del fondo

Nº Registro CNMV: **6061.**

Código ISIN: **ES0164548002.**

Fecha de constitución: **11/03/2026.**

Fecha de registro en la CNMV: **05/06/2026.**

Gestora: **AMUNDI IBERIA, SGIIC, S.A.**

Subgestora: **AMUNDI ASSET MANAGEMENT.**

Grupo Gestora: **CREDIT AGRICOLE.**

Depositario: **CACEIS BANK SPAIN SA.**

Grupo Depositario: **CREDIT AGRICOLE.**

Auditor: **FORVIS MAZARS AUDITORES S. L. P.**

Última actualización del folleto: **13/02/2026.**

Política de inversión

Categoría: Fondo índice. IIC QUE REPLICA UN ÍNDICE.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Objetivo de gestión: El objetivo de gestión consiste en replicar el índice MSCI WORLD NET TOTAL RETURN EUR INDEX (incluye rentabilidad neta por dividendos), con una desviación máxima respecto al índice del 5 % anual, pudiendo para ello superar los límites generales de diversificación.

Política de inversión: Invierte, directa o indirectamente, aproximadamente 100 % de la exposición total en renta variable de emisores y mercados de países desarrollados OCDE, de alta y media capitalización y de cualquier sector, invirtiendo en valores del índice y/o en instrumentos derivados sobre el índice o sus componentes. Podrá existir concentración geográfica/sectorial según la composición del índice en cada momento.

La exposición a riesgo divisa será del 50 -100 % de la exposición total.

Para el seguimiento del índice se usará principalmente réplica física (acciones) y, en menor medida, réplica sintética (futuros y/o ETF), lo que supone para los partícipes una exposición total a la evolución del índice, sin que exista riesgo de contraparte en los derivados utilizados al existir una cámara de compensación, o recibirse garantías y/o colaterales.

La parte no destinada a replicar el índice se invierte en liquidez, deuda pública de Zona Euro (principalmente española), depósitos y cuentas remuneradas en entidades de Zona Euro, con calidad crediticia al menos media (mínimo BBB-) o, si es inferior, el rating del R. España en cada momento, con duración media de cartera de renta fija inferior a 6 meses.

Podrá invertir hasta 10 % del patrimonio en IIC financieras (activo apto) incluyendo ETF, armonizadas o no, del Grupo o no de la Gestora.

Se podrá invertir más del 35 % del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30 % del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Información complementaria sobre las inversiones

El Fondo podrá superar los límites generales de diversificación, en concreto, se podrá superar el límite del 20 % de exposición a un único emisor llegando hasta el 35 %, si la ponderación de dicho emisor en el índice supera el 20 %.

El índice MSCI WORLD NET TOTAL RETURN EUR INDEX (Código Bloomberg MSDEWIN) incluye aproximadamente 1300 valores de empresas de gran y mediana capitalización y de cualquier sector, de emisores y mercados de 23 países desarrollados OCDE, cubriendo aproximadamente el 85 % de la capitalización bursátil ajustada por flotación libre de cada país. El índice incluye la rentabilidad neta por dividendos.

El índice puede ser consultado a través de Bloomberg, así como en la propia página del proveedor del índice, donde se puede consultar tanto su precio como información sobre su composición (<https://www.msci.com/indexes/index/>).

El índice ajustará su composición trimestralmente (en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre), sin perjuicio de los reajustes extraordinarios llevados a cabo en el mismo como consecuencia de eventos corporativos. Dichos ajustes se gestionarán de la manera más eficiente posible, para minimizar el impacto de los mismos sobre los costes operativos del fondo.

La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) ha creado un registro de administradores de índices de referencia. El administrador del índice que replica este fondo está incluido en dicho registro.

Los ratings citados se corresponden con los otorgados por las principales agencias de calificación crediticia del mercado. Para emisiones no calificadas, se atenderá al rating del emisor. La Gestora y Subgestora analizarán la solvencia de los activos y no invertirán en aquellos que, a su juicio, tengan una calidad crediticia inferior a la descrita anteriormente.

Para el seguimiento del índice se usará principalmente réplica física (acciones) y, en menor medida, réplica sintética (futuros y/o ETF), lo que supone para los partícipes una exposición total a la evolución del índice, sin que exista riesgo de contraparte en los derivados utilizados al existir una cámara de compensación, o recibirse garantías y/o colaterales. La rentabilidad del fondo y la del índice podrán diferir ya que existen factores tales como las comisiones soportadas por el fondo o los costes de transacción en los que se incurre para

formar la cartera del fondo en cada momento, que pueden afectar a la capacidad del fondo para seguir el comportamiento del índice, si bien la desviación máxima con respecto al índice de referencia no podrá superar el 5 % anual. En cualquier caso, el modelo seleccionado tendrá siempre como objetivo una gestión más eficiente del fondo, así como la minimización de los costes operativos soportados.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El fondo cumple la Directiva 2009/65/EC.

El fondo tiene intención de aplicar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 28 de marzo. En concreto, operaciones de adquisición temporal de deuda pública de Zona Euro (principalmente deuda pública española) con pacto de recompra, con vencimiento inferior a 7 días. Esta operativa se realiza habitualmente con el Depositario, sin perjuicio de que pueda realizarse con otras entidades financieras. Dado que esta operativa está colateralizada por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal, el riesgo de contraparte no se considera relevante.

Dichas técnicas son económicamente adecuadas para el fondo, en el sentido de que resultan eficaces en relación con su coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, de la OCDE, dedicadas habitualmente a este tipo de operativa, que podrán pertenecer o no al grupo de la Gestora y del Depositario.

La operativa con instrumentos financieros derivados OTC implica un riesgo de contraparte que podría generar una pérdida para el fondo; no obstante, dicho riesgo quedará mitigado, al menos parcialmente, por la aportación de colaterales, que serán activos líquidos permitidos por la normativa vigente, siempre que sea coherente con la política de inversión del fondo, con su correspondiente margen de garantía (haircut), según las prácticas generales de mercado y en función de sus características; o bien, efectivo, que podrá reinvertirse en activos permitidos por la normativa vigente, siempre que sea coherente con la política de inversión del fondo, lo cual podría implicar la asunción de riesgos de tipo de interés, de mercado y de crédito.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10 % del patrimonio en las mismas.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

Perfil de riesgo

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de concentración geográfica o sectorial, de crédito, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad.

Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: Amundi considera que, además de los aspectos económicos y financieros, la integración de las dimensiones ESG en el proceso de inversión, incluyendo los Factores de Sostenibilidad y los Riesgos de Sostenibilidad, permite una evaluación más completa de los riesgos y oportunidades. Amundi ha desarrollado su propia metodología para medir el desempeño ESG de un emisor, es decir, su capacidad para anticiparse y gestionar los Riesgos de Sostenibilidad y las oportunidades inherentes a su sector y a sus circunstancias particulares. Se evalúa también la capacidad de los emisores para gestionar los impactos negativos potenciales de sus actividades sobre los Factores de Sostenibilidad referidos a temáticas de carácter medioambiental, social y laboral, relativas a derechos humanos, lucha contra la corrupción y los sobornos. Los fondos indexados de Amundi que replican índices de referencia estándar (no ESG) no aplican exclusiones sistemáticas, dado que sólo aplican la exclusión relativa a la producción o venta de armas controvertidas (de acuerdo con la definición del PIA 14), es decir: no invierten en empresas implicadas en la producción o venta de armas controvertidas (como minas antipersona, bombas de racimo, armas biológicas y químicas). Sin embargo, en el caso de valores que están excluidos debido a la Política de Exclusión de Amundi aplicable al universo de inversión de fondos activos de Amundi, pero que podrían estar presentes en fondos de gestión pasiva (no ESG), Amundi ha reforzado su implicación con los emisores, y sus acciones de compromiso y votación, que pueden llevar a votar en contra de la aprobación de la gestión del consejo o de la dirección, o de la reelección del presidente y/o de algunos consejeros. Más información en www.amundi.com

Información sobre contratos de subgestión

Subgestora: AMUNDI ASSET MANAGEMENT.

Existe un contrato para la gestión de activos concertado con AMUNDI ASSET MANAGEMENT, entidad radicada en FRANCIA y sometida a supervisión prudencial por parte de la autoridad competente.

La Sociedad Gestora del fondo de inversión que ha suscrito dicho contrato se hace responsable, en cualquier caso, del cumplimiento de la legalidad vigente y de los deberes que de ella se deriven respecto al fondo de inversión, sus partícipes y las Autoridades Administrativas españolas, respondiendo de los incumplimientos que pudieran derivarse de la actuación de AMUNDI ASSET MANAGEMENT.

Información sobre procedimiento de suscripción y reembolso

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: La página web www.amundi.com/esp.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en Madrid. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5 % del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

Información comercial

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores con capacidad para asumir pérdidas según los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Terceros promotores: Promueve el fondo su entidad comercializadora en exclusiva, ING BANK NV, Sucursal en España (en adelante ING BANK), existiendo un contrato por el que ING BANK encomienda a la Gestora la gestión y administración de este fondo.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato. Este Fondo se comercializa en exclusiva por ING BANK NV, Sucursal en España.

Comisiones y gastos

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo	Tramos/Plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,07 %	Patrimonio	
Depositario (anual)			

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo	Tramos/Plazos
Aplicada directamente al fondo	0,02 %	Patrimonio	
	0,2 %	Patrimonio	adicional sobre valores extranjeros custodiados cotizados en el mercado de Israel*.

*En todo caso, la comisión total de depositaria aplicada al fondo no superará el 0,20 % anual sobre patrimonio.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

- 2,25 % anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo.
- 18 % si se calcula sobre los resultados anuales del fondo.
- 1,35 % anual sobre patrimonio más el 9 % sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20 % anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5 % del precio de las participaciones.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25 % anual sobre patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

Información sobre rentabilidad

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Otra información

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1 % en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19 % o de pérdida patrimonial.

Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19 % los primeros 6.000 €, del 21 % desde esa cifra hasta los 50.000 €, del 23 % a partir de 50.000 € hasta los 200.000 €, del 27 % a partir de los 200.000 € hasta los 300.000 € y del 30 % a partir de los 300.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: La Sociedad Gestora podrá utilizar mecanismos antidilución destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizan el trato equitativo y evitan conflictos de intereses entre los partícipes. A pesar de la integración de los Riesgos de sostenibilidad en la estrategia de inversión, tal y como se detalla anteriormente, ciertos riesgos seguirán sin mitigarse. Los Riesgos de sostenibilidad no mitigados o residuales a nivel de emisor pueden dar lugar, cuando se materialicen, en horizontes temporales que pueden ser también a largo plazo, a un rendimiento financiero inferior de algunos activos del fondo.

Dependiendo de la exposición del fondo a los valores afectados, el impacto de los Riesgos de sostenibilidad no mitigados o residuales en el rendimiento del fondo puede tener distintos niveles de gravedad. Las Principales Incidencias Adversas (PIAS) son efectos negativos, materiales o que pueden ser materiales sobre los Factores de Sostenibilidad, que son causados, agravados o directamente relacionados con las decisiones de inversión en el emisor. Para este fondo, Amundi considera únicamente la PIA relativa al indicador número 14 (Exposición a armas controvertidas, minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas) de la Tabla 1 del Anexo 1 del RD 2022/1288. Más información sobre las principales incidencias adversas en los Factores de Sostenibilidad está disponible en el informe anual del Fondo y en la Declaración de Finanzas Sostenibles de Amundi disponible en www.amundi.com.

Información relativa a la gestora y relaciones con el depositario

Fecha de constitución: 20/11/1985.

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 21/01/1986 y número 31 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Pº DE LA CASTELLANA, 1 en MADRID, provincia de ES, código postal 28046.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 4.188.380,04 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

Funciones delegadas	Entidad o persona física en la que se delega
Auditoría interna asumida por el grupo	AMUNDI ASSET MANAGEMENT

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC.

Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una

tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	THIERRY ANCONA		15/10/2021
CONSEJERO INDEPENDIENTE	JUAN AZNAR LOSADA		09/12/2024
CONSEJERO	DELEGADO MARTA MARIN ROMANO		04/10/2016
CONSEJERO	BERTRAND PIERRE-CHARLES PUJOL		13/06/2018
CONSEJERO	AMANDINE CORALIE DUFOURT		02/01/2023

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, JUAN AZNAR LOSADA ejerce actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

Datos identificativos del depositario

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 26/09/2014 y número 238 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PS. CLUB DEPORTIVO N.1 EDIFICIO 4, PLANTA SEGUNDA 28223 - POZUELO DE ALARCON (MADRID).

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito.

Otras IIC gestionadas por la misma gestora

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 20 fondos de inversión y 13 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es

Responsables del contenido del folleto

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.